ID. 61760

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión:	IVC Bodegas de reciclaje manejo de residuos
Fecha:	4 Junio 2026
Hora de inicio:	10:00 AM
Hora de finalización:	12:30
Modalidad:	Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta
Lugar:	Cal Caldas
Dependencia:	Policivo Jurídico
Nombre del Responsable:	Amy Gaitano

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	1000958650	Laura Silva	——	ALK	Ambiente									X	3043128486	
CC	1000865118	Amy Gaitano	——	ALK	IVC Jurídico Coordinación			X						X	3176094149	Amy Gaitano
CC	1[illegible]1405	Bibiana [illegible]	——	ALK	E. Público									X	3208427690	
CC	52078886	Sandra Muñoz	——	ALK	Seguridad									X	3108630277	
CC	1022317951	Andrea Rivera	—11—	ALK	Ambiente									X	3123766880	
CC	79318010	Germán Serrato	——	ALK	ESES60									X	3026073264	
CC	80[illegible]1050	Alejandro Moreno	——	ALK	Seguridad			X						X	3044801688	
CC	52835632	Catalina Sánchez	—o—	SDG	DGP			X						X	3197388415	
CC	1022908112	Jordan [illegible]	11	ALK	Jurídica									X	3214804260	

CONSENTIMIENTO: Quien suscribe este [illegible], conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://pqrs.gobiernobogota.gov.co/cuarto/acceso-empleo-de-prensa-sdg

BOGOTÁ | GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso ORFEA: 148520

Objeto de la reunión:	IVC bodegas de reciclaje manejo de residuos.
Fecha:	4 Junio 2026
Lugar:	CAI Calday
Dependencia:	Policivo - Jurídico
Hora de inicio:	10:00
Hora de finalización:	12:30
Nombre del Responsable:	Anny Galeano
Modalidad:	[X] Presencial [ ] Virtual [ ] Telefónica [ ] Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	80742469	Rafael Garzón R.	—	PONAL	Cai Caldas										3150667650	
CC	1130655467	Luis Suarez	—	SDSCJ	ZTE									X	3124160802	
CC	1019982807	Technical Taller	—	ALX	G. Riesgo.									X	3182819752	

COMENTARIO/APORTE: Quien suscribe este documento, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada voluntariamente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que sus datos proporcionados como el fundamento de consulta, corrección y cualquier otro dentro permitido, a solicitar prueba de esta circunstancias, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a revocar de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí recolectados serán usados para fines estadísticos, de caracterización poblacional y no demandados como para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Canal de Atención Diferencial / Preferencial para personas con discapacidad, disponible en línea: // gobiernobogota.gov.co/ciudad/atencion-preferencial-discapacidad

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN
IVC ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO BODEGAS DE RECICLAJE

Fortalecer la Inspección Vigilancia y Control en la localidad de Kennedy, mediante operativos específicos que promuevan la seguridad ciudadana, el uso adecuado del espacio público, la protección ambiental y la gestión efectiva de riesgos. Estos operativos buscan asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, especialmente la ley 1801 de 2016, artículos: 87, 33, 93, y 140, así como las disposiciones del Decreto Único Ambiental 1076 de 2015 del Ministerio de ambiente, artículos 2.2.5.1.5.3 y 2.2.5.1.5.9, y la ley 2450 de 2025 " Por medio de la cual se establecen los objetivos, los lineamientos y se establecen las responsabilidades y las competencias específicas de los entes territoriales, autoridades ambientales y de policía para la formulación de una política de calidad acústica para el país (Ley contra el ruido)", así como, de las disposiciones de la ley 1801 de 1016, artículo 140, "comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público" y del contenido de la ley 1523 de 2012, y del acuerdo 546 de 2013; y responder a las necesidades identificadas en cada sector. Así, se contribuye a mejorar las condiciones de convivencia, reducir los riesgos para la comunidad y preservar tanto el orden social como el bienestar colectivo. Lo anterior, garantizando el impacto positivo y sostenible en la calidad de vida en la localidad de Kennedy.

1. Verificación y Sensibilización del cumplimiento de la ley (1801/2016 Art 87,111 y 140)
2. Verificación y Sensibilización Decreto Único Ambiental No. 1076 de 2015 del Min. Ambiente, Artículos 2.2.5.1.5.9 y 2.2.5.1.5.10.
3. Verificación del cumplimiento de la ley (1523/2012) y (9/1979)

ENTIDADES PARTICIPANTES:

- ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY: 9 funcionarios (as)
- PONAL: 4 funcionarios
- SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO: 1 funcionarios (as)
- SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD: 1 funcionarios (as)



MAPA DE LOS PUNTO INTERVENIDOS

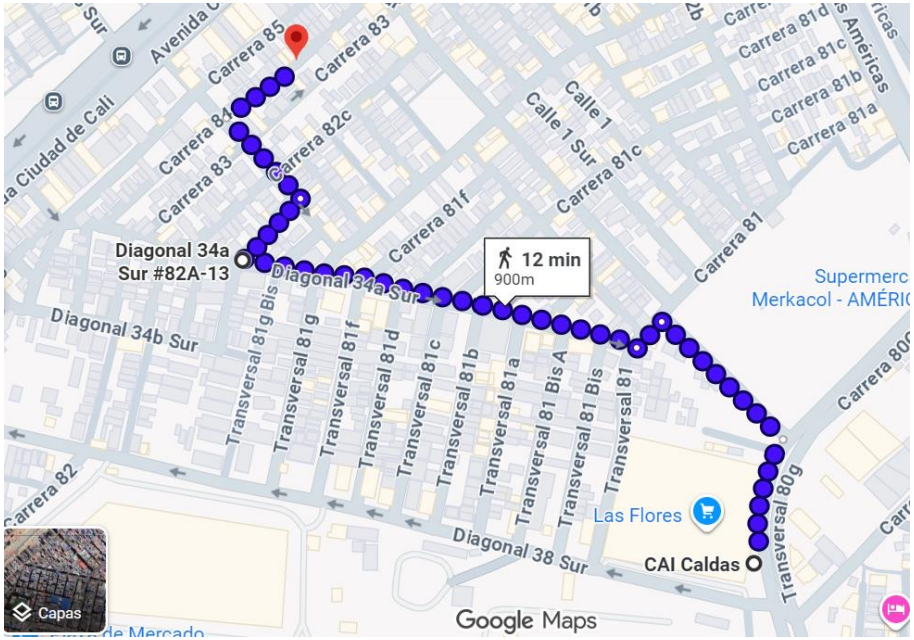


Imagen 1. https://maps.app.goo.gl/WaA5tYRFUpYQXByw7

DESARROLLO: Una vez reunido el equipo calle IVC del área Policivo Jurídico de la Alcaldía Local de Kennedy, se estableció contacto con el comandante del CAI Caldas, con el fin de articular el inicio de la intervención de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) a establecimientos de comercio dedicados a actividades de reciclaje. En el marco de la planeación operativa, se priorizaron aquellos establecimientos identificados como puntos críticos o con alta recurrencia de quejas ciudadanas, con el propósito de atender problemáticas previamente reportadas y mitigar impactos negativos en la comunidad.

Siendo las 10:00 a.m. del día 04 de junio de 2026, en Caí Caldas UPZ Corabastos se realizó el encuentro interinstitucional, dando inicio a la reunión de coordinación previa. Esta tuvo como objetivo unificar criterios de intervención conforme a las competencias de cada entidad participante. Durante la jornada de coordinación interinstitucional, se definió la zona específica a intervenir, así como los lineamientos técnicos, operativos y jurídicos para el desarrollo de la actividad de IVC a establecimientos de comercio por extensión de la actividad económica. La intervención estuvo orientada a la verificación del cumplimiento de la normatividad vigente en materia ambiental, de uso del suelo, salubridad, seguridad humana, convivencia ciudadana, movilidad y manejo adecuado del espacio público. En este sentido, la actividad tuvo como finalidad prevenir y controlar posibles afectaciones derivadas del inadecuado manejo de residuos sólidos, acopio irregular de

materiales reciclables y ocupación indebida del espacio público, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones ambientales y de calidad de vida de la comunidad del sector intervenido.

Desde el componente ambiental, espacio público y seguridad se realiza sensibilización a ciudadanos propietarios y/o encargados de establecimientos de comercio, del cumplimiento de la Ley 1801 de 2026 - Art 111 "Comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos , sobre la correcta disposición de los residuos generados en desarrollo de su actividad, haciendo énfasis en el adecuado manejo de tales residuos, para que las partículas más pequeñas de estos no lleguen a las alcantarillas, provocando encharcamiento en caso de lluvias; así como de la correcto observancia de las disposiciones contenidas en el Art 87 que establece que "Durante la actividad económica deben cumplir para su funcionamiento con las condiciones de seguridad, sanitarias y ambientales".

PUNTO DE INTERVENCIÓN No. 1






El equipo de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) realizó visita al primer punto reportado como requerimiento, ubicado en la Transversal 81G Bis con Diagonal 34A Sur. En el lugar se identificó una bodega dedicada a actividades de reciclaje y se evidenció la presencia de varias personas realizando labores de separación de material reciclable frente al portón del establecimiento. Al ser requeridas, estas manifestaron no tener vínculo alguno con la bodega.

Durante la diligencia de inspección se constató que el establecimiento se encontraba cerrado al momento de la visita. En consecuencia, se realizaron llamados en la puerta principal sin obtener respuesta alguna, situación que impidió el ingreso al inmueble y, por ende, la ejecución de las actuaciones de Inspección, Vigilancia y Control requeridas.

No obstante, se adelantó intervención sobre las personas que se encontraban realizando actividades de separación de residuos y ocupación indebida del espacio público, logrando el retiro de estas del lugar y la recuperación del área intervenida.

PUNTO DE INTERVENCIÓN No. 2



UPZ: Corabastos
Barrio: Maria Paz
Dirección: Transversal 82 c 34 a 24 sur
Tipo de Establecimiento: Bodega
Nombre del Establecimiento: eco Bogotá Colombia f12
Actividad Económica: 3830
•Cámara de Comercio: Si
•Matrícula: 036 37 474
•Nit: 79 34 50 78 - 2
•Nombre Propietario: Luis Fernando pachón a tuesta
•Número de Identificación Del Propietario: CC 79 34 50 78
•Uso del Suelo: no
•Concepto de Salud: Si
•Concepto Técnico de Seguridad – Bomberos: No
•Derechos de Autor: sí
•Carta de Apertura del Establecimiento: No
•Venta de Productos Químicos: No
•Señalización: Si
•Botiquín: si
•Extintor: si
•Extensión de La Actividad Económica: si
•Restitución Voluntaria del Espacio Público: si
•Área de Espacio Público Recuperado Voluntariamente: 3m2
•Aplicación Medida Correctiva: No
•Numero de Comparendo: N/A
•Artículo de Imposición De Medida Correctiva: N/A
•Nombre de Quien Atiende La Visita: Saray peña
•Tipo y Documento de Identificación de Quien Atiende la Visita: CC 4976933

PUNTO DE INTERVENCIÓN No. 3



UPZ: Corabastos
Barrio: Maria paz
Dirección: Diagonal 34 A sur # 82 c 30
Tipo de Establecimiento: Bodega
Nombre del Establecimiento:asociación eco ambiental de colombia
Actividad Económica: 3830-9499-4665-3811
•Cámara de Comercio: Si
•Matrícula: s0060897
•Nit: 901595127-8
•Nombre Propietario: celimo de Jesús García alzate
•Número de Identificación Del Propietario: CC 18517529
•Uso del Suelo: no
•Concepto de Salud: Si
•Concepto Técnico de Seguridad – Bomberos: Si
•Derechos de Autor: sí
•Carta de Apertura del Establecimiento: si
•Venta de Productos Químicos: No
•Señalización: Si
•Botiquín: si
•Extintor: si
•Extensión de La Actividad Económica: si
•Restitución Voluntaria del Espacio Público: si
•Área de Espacio Público Recuperado Voluntariamente: 12m2
•Aplicación Medida Correctiva: No
•Numero de Comparendo: N/A
•Artículo de Imposición De Medida Correctiva: N/A
•Nombre de Quien Atiende La Visita: diana Gonzáles
•Tipo y Documento de Identificación de Quien Atiende la Visita: CC 1032418854





PUNTO DE INTERVENCIÓN No. 4



UPZ: Corabastos
Barrio: María paz
Dirección: Diagonal 34 a sur # 82 a23
Tipo de Establecimiento: Bodega de reciclaje
Nombre del Establecimiento: Recuperadora de Plásticos María
Actividad Económica: 3830
•Cámara de Comercio: No vencida
•Matrícula: 3603334
•Nombre Propietario: María Lonemedis Usma Osorio
•Número de Identificación Del Propietario: CC 24758440
•Uso del Suelo: No
•Concepto de Salud: Si
•Concepto Técnico de Seguridad – Bomberos: Si
•Derechos de Autor: No
•Carta de Apertura del Establecimiento: No
•Venta de Productos Químicos: No
•Señalización: Si
•Botiquín: Si con recomendaciones
•Extintor: Si febrero 2027
•Extensión de La Actividad Económica: No
•Restitución Voluntaria del Espacio Público: No
•Área de Espacio Público Recuperado Voluntariamente: No
•Aplicación Medida Correctiva: Si
•Numero de Comparendo: 11-001-6-2026-311384
•Artículo de Imposición De Medida Correctiva: Art 92 # 16
* Días de suspensión de la actividad: 5 días
•Nombre de Quien Atiende La Visita: María Usma Osorio
•Tipo y Documento de Identificación de Quien Atiende la Visita CC:24758440







PUNTO DE INTERVENCIÓN No. 5

UPZ:CORABASTOS
Barrio: MARIA PAZ
Dirección: diagonal 34 a # 92 A 06 sur
Tipo de Establecimiento: Bodega
Nombre del Establecimiento: Sin razón social
Actividad Económica: N/A
•Cámara de Comercio: N/A
•Matrícula: N/A
•Nit: N/A
•Nombre Propietario: Luz Amparo Rivera Pinilla
•Número de Identificación Del Propietario: CC 52554387
•Uso del Suelo: N/A
•Concepto de Salud: N/A
•Concepto Técnico de Seguridad – Bomberos: N/A
•Derechos de Autor: N/A
•Carta de Apertura del Establecimiento: N/A
•Venta de Productos Químicos: N/A
•Señalización: N/A
•Botiquín: No
•Extintor: No
•Extensión de La Actividad Económica: si
•Restitución Voluntaria del Espacio Público: si
•Área de Espacio Público Recuperado Voluntariamente: 12m2
•Aplicación Medida Correctiva: Si, suspensión inmediata de la actividad
•Numero de Comparendo: N/A
•Artículo de Imposición De Medida Correctiva: N/A
•Nombre de Quien Atiende La Visita: Luz Amparo Rivera Pinilla
•Tipo y Documento de Identificación de Quien Atiende la Visita: CC 52554387



RESULTADOSOBTENIDOS:

- Puntos intervenidos: 5
- Establecimientos visitados: 4
- Establecimientos sensibilizados: 4
- Espacio Público Recuperado:28 Mtrs^2

COMPONENTE DE SEGURIDAD.

En el marco de la intervención de Inspección, Vigilancia y Control (IVC), se llevaron a cabo acciones específicas para garantizar el cumplimiento de las normativas de seguridad y promover condiciones óptimas en las actividades económicas desarrolladas, donde se realiza sensibilización sobre la ley 1801 del 2016 artículo 87 "requisitos para cumplir actividades económicas"

COMPONENTE ESPACIO PUBLICO

Se realiza sensibilización sobre el uso adecuado del espacio público Ley 1801 de 2016 -Art 140 "Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público"; y promover el respeto por el espacio público es fundamental para la convivencia en la comunidad.

COMPONENTE AMBIENTE

Desde el componente ambiental se desarrollan acciones de sensibilización dirigidas a ciudadanos, propietarios y/o responsables de establecimientos de comercio, orientadas al cumplimiento de la Ley 1801 de 2016, especialmente lo establecido en el artículo 111, relacionado con los comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos. Lo anterior, con el propósito de promover la correcta disposición de los residuos generados en el desarrollo de las actividades económicas, haciendo énfasis en el adecuado manejo de aquellos que puedan generar impactos ambientales.

Así mismo, se socializa y verifica el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 87 de la citada norma, el cual establece las condiciones de seguridad requeridas para el funcionamiento de las actividades económicas.

En el marco de las acciones adelantadas, se realizó sensibilización a una bodega de reciclaje respecto a la normatividad ambiental aplicable en materia de manejo de vertimientos, emisiones atmosféricas y gestión integral de residuos, incluyendo su adecuada clasificación en residuos ordinarios, especiales y peligrosos (RESPEL), de conformidad con el Decreto 4741 de 2005 y el Decreto 1076 de 2015, compilatorio de la normatividad ambiental vigente.

Igualmente, se brindó información relacionada con el Decreto Distrital 203 de 2022, mediante el cual se establecen las condiciones para el traslado progresivo de las bodegas privadas de reciclaje, las disposiciones referentes al área mínima de las ECA, los mecanismos de apoyo para la reubicación de

actividades económicas y las condiciones para la ubicación de servicios especiales en el marco de la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial.

Adicionalmente, se socializó la Resolución 137 de 2003 de la UAESP, mediante la cual se consolida el inventario final de ECA y bodegas de reciclaje en Bogotá, en cumplimiento del Decreto 203 de 2022.

Finalmente, se dieron a conocer aspectos relevantes del Plan de Ordenamiento Territorial adoptado mediante el Decreto 555 de 2021, particularmente las disposiciones contenidas en los artículos 199, 200 y 201, relacionadas con la clasificación de las ECA y demás aspectos asociados a su funcionamiento.

COMPONENTE DE RIESGOS. Desde el componente gestión del riesgo se dan las recomendaciones e implementación de la ley 1523 de 2012. Además, Se les recomienda tener un botiquín vigente, extintor, señalización de rutas de evacuación, y la seguridad en el manejo de materiales peligrosos.

Siendo las 12:30pm del día 5 de junio de 2026 se da por terminada la intervención con los resultados y novedades antes enunciadas.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1.	No se generan compromisos por parte de las entidades participantes, debido a que en la ejecución del IVC se sensibilizó y se indicaron las rutas para la obtención de la documentación faltante.	**N.A.**	**N.A.**

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACTA DE OPERATIVO INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

A los 4 días del mes de Junio de 2026, el Despacho en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto 1421 de 1993 Art. 86°, Ley 1801 de 2016 Art. 87°, 90° y 92° y siguientes, Acuerdo 735 de 2019 se practica diligencia de verificación constatando lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Recuperadora de Plasticos
NOMBRE DEL PROPIETARIO / REPRESENTANTE LEGAL: Maria Leonelis Osma Osma
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO CC **No.** 29758496
DIRECCIÓN: Diagonal 34 a Sur # 82 a 28
BARRIO: Maria Paz
ACTIVIDAD DESARROLLADA AL MOMENTO DE LA VISITA (CÓDIGO Y/O DESCRIPCIÓN:
3880
DOCUMENTOS EXHIBIDOS:
DERECHOS DE AUTOR ACTUALIZADO (SI / NO): No
CÁMARA DE COMERCIO (NÚMERO): 3603539
REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI APLICA, VIGENCIA Y NÚMERO DE REGISTRO): N/A
ACTIVIDAD DECLARADA EN CÁMARA DE COMERCIO (CODIGO Y/O DESCRIPCION):
3880
OBSERVACIONES:

CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DE LEY: No cumple con requisitos
MEDIDAD CORRECTIVA (CÓDIGO Y/O DESCRIPCIÓN): Se realiza medida correctiva Cod Art 92 #16 No. 11-001-6-2026-37384

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada una vez leída ya probada por los que en ella intervinieron.

Alcalde (sa) Local
(Nombre y Cédula)

Ministerio Público
(Nombre y Cédula)

Delegado o responsable
Grupo de Gestión Jurídica Alcaldía Local
(Nombre y Cédula)

13. Paycol Garzón Rodriguez
Delegado Estación de Policía
(Nombre y Cédula)

Delegado o responsable Secretaria Distrital de Gobierno
(Nombre y Cedula)

Hospital de:
Otras Entidades:
Quien atendió la visita:

Firma: Maria Osma.
Nombre: Maria Osma Osma
CC No.: 29758496

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACTA DE OPERATIVO INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

A los 9 días del mes de Junio de 26 el Despacho en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto 1421 de 1993 Art. 86°, Ley 1801 de 2016 Art. 87°, 90° y 92° y siguientes, Acuerdo 735 de 2019 se practica diligencia de verificación constatando lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Asociación Eco Ambiental de Colombia
NOMBRE DEL PROPIETARIO / REPRESENTANTE LEGAL: Celino de Jesus Garcia Alzate. 1851752 Cc
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO Nit No. 901395127-8
DIRECCIÓN: Diagonal 34 A Sur 82 C 30
BARRIO: Mara Diaz.
ACTIVIDAD DESARROLLADA AL MOMENTO DE LA VISITA (CÓDIGO Y/O DESCRIPCIÓN:
3830, 9499, 4665, 3811
DOCUMENTOS EXHIBIDOS:
DERECHOS DE AUTOR ACTUALIZADO (SI / NO):
CÁMARA DE COMERCIO (NÚMERO): S0060897
REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI APLICA, VIGENCIA Y NÚMERO DE REGISTRO):
N/A
ACTIVIDAD DECLARADA EN CÁMARA DE COMERCIO (CODIGO Y/O DESCRIPCION):
3830, 9499, 4665, 3811
OBSERVACIONES: Concepto sala: Si Baneros: Si Osos suelo: Si Carta de Aptitud: Si Extintor: Si Botiquin: Si Señalizacion: Si Restaurante especie de 15 mts²
CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DE LEY: Si
MEDIDAD CORRECTIVA (CÓDIGO Y/O DESCRIPCIÓN): NO.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada una vez leída ya probada por los que en ella intervinieron.

Alcalde (sa) Local
(Nombre y Cédula)

Ministerio Público
(Nombre y Cédula)
Dra. Raquel Garzón Rodriguez

Delegado o responsable
Grupo de Gestión Jurídica Alcaldía Local
(Nombre y Cédula)

Delegado Estación de Policía
(Nombre y Cédula)

Natalia Sanchez H.
Delegado o responsable Secretaría Distrital de Gobierno
(Nombre y Cedula) 52835632 13ta

Hospital de:
Otras Entidades:
Quien atendió la visita:

Firma: Diana Gonzalez
Nombre: Diana Marcela Gonzalez Rodriguez
CC No.: 1052418874

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACTA DE OPERATIVO INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

A los 4 días del mes de Mayo de 26, el Despacho en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto 1421 de 1993 Art. 86°, Ley 1801 de 2016 Art. 87°, 90° y 92° y siguientes, Acuerdo 735 de 2019 se practica diligencia de verificación constatando lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Ecobogota Cobanba FJZ
NOMBRE DEL PROPIETARIO / REPRESENTANTE LEGAL: Luis Fernando Pachon Acosta
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO ___ No. 79345078-2
DIRECCIÓN: Kra 82 C 29 A 24 Sur
BARRIO: Mina Paz
ACTIVIDAD DESARROLLADA AL MOMENTO DE LA VISITA (CÓDIGO Y/O DESCRIPCIÓN: 3830
DOCUMENTOS EXHIBIDOS:
DERECHOS DE AUTOR ACTUALIZADO (SI / NO): Si
CÁMARA DE COMERCIO (NÚMERO): 03637474
REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI APLICA, VIGENCIA Y NÚMERO DE REGISTRO): N/A.
ACTIVIDAD DECLARADA EN CÁMARA DE COMERCIO (CODIGO Y/O DESCRIPCION): 3830
OBSERVACIONES: Bodegas: NO, uso suelo: NO, Concepto salud: Si, Cumple apertura: NO, Extintores: Si, total: Si, Bog.: Si, Se realiza sensibilización sobre ley 1801-2016 art 87 y se hallan inactividad comercial. Sentencia público.
CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DE LEY: NO
MEDIDAD CORRECTIVA (CÓDIGO Y/O DESCRIPCIÓN): NO.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada una vez leída ya probada por los que en ella intervinieron.

Alcalde (sa) Local
(Nombre y Cédula)

Ministerio Público
(Nombre y Cédula)

Delegado o responsable
Grupo de Gestión Jurídica Alcaldía Local
(Nombre y Cédula)

Delegado Estación de Policía
(Nombre y Cédula)
10. Raquel Garcia Rodriguez

Catalina Sanchez 14.
Delegado o responsable Secretaria Distrital de Gobierno
(Nombre y Cedula) 1128 35632 Bta

Hospital de:
Otras Entidades:
Quien atendió la visita:

Firma:
Nombre: Sarai Perea
CC No.: 1049633

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACTA DE OPERATIVO INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

A los 4 días del mes de Junio de 2026, el Despacho en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto 1421 de 1993 Art. 86°, Ley 1801 de 2016 Art. 87°, 90° y 92° y siguientes, Acuerdo 735 de 2019 se practica diligencia de verificación constatando lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: No tiene
NOMBRE DEL PROPIETARIO / REPRESENTANTE LEGAL: Liz Amparo Rueda Pinilla
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO CC **No.** 52554387
DIRECCIÓN: Dg 34A #92A-06 sur
BARRIO: Metro Paz
ACTIVIDAD DESARROLLADA AL MOMENTO DE LA VISITA (CÓDIGO Y/O DESCRIPCIÓN: Compra venta de muebles, colchones y Ropa de segunda
DOCUMENTOS EXHIBIDOS:
DERECHOS DE AUTOR ACTUALIZADO (SI / NO): NO
CÁMARA DE COMERCIO (NÚMERO): NO
REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI APLICA, VIGENCIA Y NÚMERO DE REGISTRO):
N/A
ACTIVIDAD DECLARADA EN CÁMARA DE COMERCIO (CODIGO Y/O DESCRIPCION):
N/A
OBSERVACIONES: NO reporta ningun documento, recuperacion del espacio público 12 metros.
CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DE LEY: NO
MEDIDAD CORRECTIVA (CÓDIGO Y/O DESCRIPCIÓN): SI, cierre por 5 DIAS.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada una vez leída ya probada por los que en ella intervinieron.

Alcalde (sa) Local
(Nombre y Cédula)

Ministerio Público
(Nombre y Cédula)

Delegado o responsable
Grupo de Gestión Jurídica Alcaldía Local
(Nombre y Cédula)

Ij. Rafael Garcia Rodriguez
Delegado Estación de Policía
(Nombre y Cédula)

Delegado o responsable Secretaria Distrital de Gobierno
(Nombre y Cedula)

Hospital de:
Otras Entidades:
Quien atendió la visita:

Firma: NO firma.
Nombre:
C(No.: